

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

4108 *Real Decreto 565/2012, de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de don Manuel María García-Castellón y García-Lomas como Magistrado de Enlace ante las autoridades de la República Francesa.*

La disposición adicional primera de la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, establece que los Magistrados de enlace serán nombrados y removidos libremente mediante real decreto, a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2012,

Vengo en disponer el cese de don Manuel María García-Castellón y García-Lomas como Magistrado de Enlace ante las autoridades de la República Francesa.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2012.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,
SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN